PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CIFP del DEPORTE AVILÉS

Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte
AVILÉS

1. Preámbulo 2
2. Características del Centro y su entorno. 2
2.1. Características del Centro. 3
2.1.1.Ubicación del Centro 3
2.1.2.Singularidad del Centro. 3
2.1.3.Características de losEspacios e Instalaciones 3
2.2. Estado actual de la convivencia entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa. 4
3. Objetivos del Plan de Convivencia. 5
4. Normas de Convivencia. 0
4.1. Normas básicas de convivencia. 0
4.2. Incumplimiento de las normas de convivencia. 0
4.3. Responsables del cumplimiento de las medidas correctoras. 1
5. Comisión de Convivencia. 1
5.1. Composición de la Comisión de Convivencia. 1
5.2. Calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia. 1
5.3. Funciones de la Comisión de Convivencia. 2
6. Medidas de intervención para solucionar los conflictos de convivencia identificados entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa. 2
6.1. Programa de mediación escolar para la resolución de conflictos. 3
6.1.1.La mediación escolar como método de resolución de conflictos en el Centro. 3
6.2. Medidas de intervención entre profesores y alumnos 4
6.3. Medidas de intervención entre el centro y familias 5
6.4. Actuaciones específicas para la prevención, detección y corrección del acoso escolar. 6
6.4.1.Protocolo de actuación para los casos de acoso escolar 6
6.5. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista racista, y cualquier otra manifestación de violencia. 7
7. Difusión, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. 9

1. Preámbulo. Referencia normativa.

El **Decreto 8/2015**, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, establece en su artículo 11, que como parte del Proyecto Funcional de Centro debe constar un Plan de Convivencia.

El 11 de febrero de 2019,(modificación de errores BOPA 7/03/2019), se publicó El **Decreto 7/2019** de 6 de febrero, Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

Un "plan de convivencia" supone que el Centro se plantee de modo global y sistemático la planificación y desarrollo de objetivos y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar, tanto desde el punto de vista preventivo, como desde la intervención, estableciendo procedimientos específicos para abordar los problemas y mejorar las prácticas educativas cotidianas.

Así pues, con el objetivo de concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar, fomentando los valores de tolerancia, respeto a la diversidad, la igualdad de género y en definitiva los valores democráticos de una sociedad del siglo XXI, se establece el presente Plan de Convivencia del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés.

Con él, se pretende facilitar a la comunidad educativa instrumentos para la prevención, detección y actuación, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran aflorar en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje, impulsando la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia.

El presente Plan de Convivencia se aplicará en todos los ámbitos de actuación del centro docente público, Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés, en las distintas modalidades formativas que en él se desarrollan.

Una buena convivencia debe asentarse sobre las bases de unas adecuadas oportunidades de aprendizaje que propicien la integración escolar de todos los alumnos.

Las medidas que se adopten para propiciar la mejor y más justa atención educativa al alumnado, también serán medidas que contribuirán a la mejora de la convivencia: no es posible educar para la convivencia si no conseguimos que los alumnos encuentren sentido a su presencia en el centro educativo a través del aprendizaje. En este sentido la convivencia va ligada a la consecución de un ambiente de trabajo adecuado para poder enseñar y aprender en las aulas.

2. Características del Centro y su entorno.

El Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés, con sede en Avilés, es un centro público de enseñanza dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias, que imparte formación profesional inicial de la familia de Actividades Físicas y Deportivas (FP-AFD), enseñanzas deportivas

Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte
AVILÉS
Principado de Asturias
PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

de régimen especial (EDRE), planes formativos LOE de periodo transitorio y Certificados de Profesionalidad.

En sus inicios, por Decreto 83/2005, de 3 de agosto, se crea el Centro Público Escuela del Deporte del Principado de Asturias, que imparte enseñanzas deportivas de régimen especial contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Actualmente y mediante el Decreto 152/2015, de 3 de septiembre se transforma el Centro Público Escuela del Deporte en Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte.

El Centro permanece abierto desde las 15 horas de la mañana hasta las 21:00 horas, lo que permite un horario amplio para la planificación de las actividades formativas.

2.1. Características del Centro.

2.1.1. Ubicación del Centro

El **CIFP del Deporte**, está situado en el barrio de La Magdalena, en el extremo sur de la ciudad de Avilés, en la calle Leopoldo Alas, 1. Se encuentra bien comunicada y con fácil acceso a la autopista, separándola a menos de 30 minutos de las ciudades de Oviedo y Gijón. En sus inmediaciones se hallan el Polideportivo Municipal y el Parque Público, que llevan el mismo nombre del barrio. El primero es una instalación suficientemente equipada para la práctica de diferentes disciplinas polideportivas y, el segundo, es un amplio espacio destinado a actividades de recreo y útil para distintas acciones de acondicionamiento físico al aire libre. Algo más alejado se encuentra el Parque de Ferrera, punto de encuentro y pulmón de la ciudad, con grandes extensiones verdes para el uso y disfrute de la población y provisto de una pista finlandesa que lo circunda de casi un kilómetro de longitud.

2.1.2. Singularidad del Centro.

El **CIFP del Deporte**, es un centro singular y exclusivo, único en su género en Asturias, y de los pocos centros públicos que imparten enseñanzas deportivas en España, que aspira a ser un centro referente entre la comunidad deportiva de la región y el resto del país.

2.1.3. Características de los espacios e instalaciones.

Desde su creación el Centro no dispone de instalaciones propias, utilizando de manera compartida las aulas y oficinas del IES La Magdalena y mediante convenio entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Avilés, las Instalaciones Deportivas Municipales de Avilés. No obstante el Centro asegura el control de la conformidad de uso de instalaciones mediante una sistemática de comunicaciones a través de los parte de aula para trasladar cualquier incidencia la propietario de las

instalaciones. Asimismo esta sistemática se utiliza también en cuanto a los equipos informáticos. En caso de la incidencia sea de software se informará a la Consejería de la correspondiente incidencia.

Los medios y recursos deportivos de los que dispone la Escuela son un pequeño gimnasio de 20 x 10 con unos vestuarios anexos y dos canchas polideportivas exteriores. Como estos medios resultan insuficientes para la impartición de algunos contenidos de la especialidad de fútbol o módulos concretos del bloque común, hace que tengamos que desplazarnos a instalaciones deportivas de propiedad municipal ubicadas en diferentes zonas de la ciudad de Avilés, como son el complejo deportivo de "El Quirinal" y las instalaciones de la "Toba" en LLaranes. Para ello la Consejería ha establecido un convenio con el FDM de Avilés.

2.2. Estado actual de la convivencia entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa.

Haciendo un análisis del estado de convivencia actual del centro nos encontramos:

Amenazas	**Oportunidades**
Alumnado impuesto proveniente de sectores desfavorecidos con problemas de integración	Expectativas de éxito laboral si alcanzan la titulación
Falta de herramientas en la selección del perfil de Formación para el empleo	Expectativas de aumento de la oferta formativa y posibilidades de itinerarios formativos
Fortalezas	**Debilidades**
Alumnado mayor de edad	Heterogeneidad del alumnado
Alumnado que participa de manera voluntaria en la acción formativa	Falta de instalaciones propias
Motivación del equipo docente en su labor formativa	

El carácter de las enseñanzas en el impartidas, en lo que se refiere a la voluntariedad de las mismas y la elección por parte del alumnado de los estudios que en el centro se desarrollan tienen repercusiones muy positivas sobre la convivencia, aunque los problemas de convivencia entre personas son algo tan antiguo como su existencia, y de esto no están exentos los miembros de una comunidad educativa tan heterogénea como la que conforma el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés.

El trabajo en el centro educativo es una tarea que implica al conjunto de la

comunidad educativa, aunque las circunstancias personales y sociales de nuestros alumnos y sus familias, así como su diverso origen nacional y cultural, en el que los alumnos pasan, al menos, dos años de convivencia con el mismo grupo de estudiantes, crea relaciones interpersonales basadas en los valores de amistad, solidaridad y tolerancia.

Por todo ello, podemos afirmar que el diagnóstico de la convivencia en el CIFP del Deporte Avilés es positivo o muy positivo, pues la práctica totalidad de las faltas cometidas y posteriormente corregidas por el profesorado pertenecen al grupo de las denominadas como "faltas contrarias a las normas de convivencia del Centro", pero, en muy pocos casos como aquéllas calificadas como "gravemente perjudiciales para la convivencia".

De las sanciones previstas en nuestras normas de convivencia, la más utilizada es la amonestación que hace, bien el profesor, de forma verbal, por faltas contrarias a la convivencia, o bien la Jefatura de Estudios, de forma escrita, la cual se da traslado, además de al tutor del grupo, a las familias.

Suelen estar motivadas en su mayoría por lo siguiente: no traer el material necesario a clase, tener encendido el móvil en clase, armar jaleo, comer en espacios no habilitados, mantener una actitud completamente pasiva, no acatar las normas de seguridad en aulas y talleres específicos, incumplimiento del deber de justificar las faltas de asistencia, no seguir las indicaciones del profesor,fumar dentro del recinto escolar, etc.

Sea como fuere, insistimos en que el balance general de la convivencia en el Centroes positivo y en que podemos ser razonablemente optimistas en lo que se refiere a su futura evolución. Con todo, es un objetivo de este Plan, y debe serlo de todo el profesorado y demás miembros de la comunidad escolar, profundizar en la educación en valores en cuantas actividades se desarrollen en o desde el Centro, establecer y mantener las condiciones necesarias para la mejora de la convivencia y del clima general del CIFP, impulsar las actividades y actuaciones que favorezcan la interrelación personal de todos los que participan en la vida del Centro, etc. haciendo posible la transmisión de ideas y propuestas, el debate, el diálogo y el consenso a través de adecuados y eficaces canales de comunicación.El trabajo en el centro educativo es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa.

3. Objetivos del Plan de Convivencia.

Se establecen como objetivos del Plan de Convivencia en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés los siguientes:

- ❑ Prevenir situaciones de violencia o agresividad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❑ Encauzar, educar y corregir, cuando sea preciso, dentro de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, con el fin de evitar conflictos entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ❑ Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- ❑ Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- ❑ Conocer estrategias de resolución pacífica de conflictos.

- Incidir en la educación en valores y en la educación cívica y moral en todas las actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir a la mejora y conservación de las instalaciones del centro y su entorno para que sean más acogedores y capaces de cumplir con la finalidad para la que fueron creadas.
- Aplicar adecuadamente las normas de convivencia establecidas.
- Prevenir la aparición de posibles situaciones de maltrato y violencia entre alumnos, procurando detectar a tiempo las conductas contrarias a las normas de convivencia y aplicando recursos mediadores, motivadores y, en su caso, medidas correctoras por parte del tutor, junta de profesores o equipo directivo.
- Fomentar la formación del profesorado, y del alumnado, favoreciendo la adquisición de habilidades sociales de comunicación para afrontar los casos de conflictos en la convivencia y superación de problemas.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES
Prevenir situaciones de violencia o agresividad entre los miembros de la Comunidad Educativa	Advertencia directa ante el más mínimo atisbo de violencia o agresión	Toda la Comunidad educativa
Encauzar, educar y corregir, cuando sea preciso, dentro de lo establecido en La Estructura Organizativa del Centro, con el fin de evitar conflictos entre los distintos sectores de la comunidad educativa	Establecer como punto del Orden del día un diagnóstico de la convivencia en las REDES, alertando de los posibles problemas detectados en el grupo	Jefatura de Estudios
Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa	Establecimiento de líneas de comunicación con alumnado/profesorado(plataformas educativas).	Profesorado
	Establecer canales de comunicación profesorado/equipo directivo/Departamentos y U. Coordinación	Equipo directivo
Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.	Trabajo en el aula de las competencias transversales Trabajo a partir de metodologías participativas, en las que prime el respeto por la opinión ajena	Profesorado
Conocer estrategias de resolución pacífica de conflictos.	Contenido propio de algunas materias de FP, y que aparecen como indicadores en todos los módulos	Profesorados
	Participación en actividades colectivas/charlas de formación	
Incidir en la educación en valores y en la educación cívica y moral en todas las actividades complementarias y extraescolares	Cumplimentar los contenidos curriculares, con actividades complementarias y extraescolares de esta índole:; Día de la EF en la calle, Día de la Paz, Día de la bicicleta	Profesorados
Contribuir a la mejora y conservación de las instalaciones del centro y su entorno para que sean más acogedores y capaces de cumplir con la finalidad para la que fueron creadas.	Control periódico y análisis de instalaciones y de su estado Control de uso del equipamiento y material Establecer protocolo de uso de espacios y material	Equipo directivo Profesorado
Aplicar cdecuadamente las normas de convivencia establecidas	Implicación de todo el grupo en la elaboración de las normas de convivencia del mismo	Tutor/a de cada grupo

Prevenir la aparición de posibles situaciones de maltrato y violencia entre alumnos, procurando detectar a tiempo las conductas contrarias a las normas de convivencia y aplicando recursos mediadores, motivadores y, en su caso, medidas correctoras por parte del tutor, junta de profesores o equipo directivo	Establecer como punto del Orden del día un diagnóstico de la convivencia en las REDES, alertando de los posibles problemas detectados en el grupo	Jefatura de estudios
Fomentar la formación del profesorado, y del alumnado, favoreciendo la adquisición de habilidades sociales de comunicación para afrontar los casos de conflictos en la convivencia y superación de problemas	Actividades de formación relacionadas con este tema	Responsable de Formación Jefatura Departamento de Orientación

HOC SIGNO VINCITVR INIMICVS

4. Normas de Convivencia.

4.1. Normas básicas de convivencia.

La convivencia en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés, tendrá como principio básico el siguiente:

La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la formación a lo largo de la vida, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Entre sus finalidades, se encuentra la de educar en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. En consecuencia, el objetivo fundamental de las normas de convivencia será el de servir a dichos fines, a través de procesos de mejora continua.

Se establecen las siguientes normas básicas de convivencia:

A. El respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la libertad de pensamiento y a las convicciones morales y religiosas de los mismos.

B. La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, cultura, etnia, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. Constituye un deber para todos la colaboración activa en la integración del alumnado nuevo en el centro.

C. La solidaridad mutua y el rechazo de cualquier tipo de violencia. Se pondrá especial cuidado en la protección de los alumnos de menor edad para evitar que reciban daños físicos o psíquicos.

D. El respeto al profesor, de manera que cuando un alumno o un grupo de ellos mantenga una discrepancia, lo haga con educación y en actitud dialogante hacia el profesor implicado. En caso de que el alumno, o grupo de alumnos mantenga su disconformidad con la actuación del profesor, lo pondrá en conocimiento del profesor tutor que actuará como mediador. Si aún así, continúa la discrepancia, será informado el Sr. Jefe de Estudios del régimen correspondiente.

E. La asistencia a clase así como la participación en la vida y funcionamiento del centro y la colaboración activa para crear un ambiente agradable en las aulas y en las demás dependencias del centro, evitando actitudes que puedan afectar al normal desarrollo de la vida académica y asistiendo regular y puntualmente a las clases.

F. La correcta utilización de los bienes muebles y las instalaciones del centro y el respeto por las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. El alumnado colaborará en el mantenimiento ordenado de las aulas y demás dependencias del centro.

G. A estas normas generales se le sumarán las normas adoptadas por cada grupo, y elaboradas intrínsecamente por el mismo

4.2. Incumplimiento de las normas de convivencia

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan Integral de convivencia del centro, se corregirán, conforme lo establecido en La Estructura Organizativa del Centro, los actos contrarios a las normas establecidas que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y

extraescolares. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En la imposición de las sanciones previstas, se respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora en el proceso educativo del alumno/a.

4.3. Responsables del cumplimiento de las medidas correctoras.

A fin de erradicar aquellas conductas que consideramos inadecuadas y que contradicen las normas que regulan la convivencia en nuestro centro, es muy importante que las medidas correctoras establecidas se cumplan rigurosamente, si queremos lograr lo que nos proponemos con ellas. Para ello, estas deberán ser realistas y que los alumnos, las lleven a cabo, garantizando así su efectividad. Para ello, será responsabilidad del seguimiento de las mismas, el profesor que las ha impuesto, o en su caso, el profesor designado a tal fin y, en las circunstancias que así lo requieran, la Jefatura de Estudios, contando con la colaboración de los demás miembros de la comunidad educativa.

Queda establecido en la Estructura Organizativa del centro la responsabilidad de corrección de cada una de las medidas susceptibles de solventar

5. Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia es el órgano encargado de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro, el respeto mutuo y la resolución pacífica e inteligente de los conflictos.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan Integral de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

5.1. Composición de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte Avilés, estará integrada por los siguientes miembros:

- ❑ La Directora, o miembro del Equipo Directivo
- ❑ La persona titular de la Jefatura de Estudios
- ❑ Uno de los representantes del los Profesores en el Consejo Social.
- ❑ El representante de los Alumnos en el Consejo Social.
- ❑ El representante de los Padres de Alumnos en Consejo Social.

5.2. Calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia , en el seno de las reuniones del Consejo Social, podrá evaluar e informar de la aplicación de las normas de convivencia y cuántas iniciativas se le hayan hecho llegar, en caso de haberse contemplado alguna medida. Siempre un mínimo de dos veces a lo largo del curso.

Además, la Comisión de Convivencia se reunirá cuántas veces sea preciso para la

resolución o mediación en conflictos.

5.3. Funciones de la Comisión de Convivencia.

- Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral De Convivencia del Centro.
- Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia del centro.
- Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz, y la resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, a la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezca la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Social, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

Los centros docentes, de acuerdo con los principios contenidos en el Plan de Convivencia aplicarán las medidas organizativas , curriculares y de coordinación que garanticen la participación de la comunidad educativa y que favorezcan la convivencia

6. Medidas de intervención para solucionar los conflictos de convivencia identificados entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa.

La prevención de la conflictividad en el Centro requiere de la implicación de la

comunidad educativa para generar relaciones positivas entre los distintos estamentos que componen la comunidad educativa, en un clima colaborativo.

6.1. Programa de mediación escolar para la resolución de conflictos.

La forma tradicional de actuar frente al conflicto es la de la aplicación directa de medidas correctoras, pero no siempre la aplicación de estas medidas supone una modificación de laconducta, por lo que, no solo con la aplicación de estas medidas se solucionan favorablemente los conflictos.

Los conflictos deben entenderse como parte de la vida humana porque la diferencia de opiniones, deseos e intereses son inevitables entre las personas. Pero ello, no justifica que su consecuencia natural sea la violencia, la agresión o la ruptura de las relaciones.

Desde las instituciones educativas se reclama contar con técnicas y procedimientos eficaces para resolver los conflictos de un modo pacífico. Los docentes deben entonces enfrentarse a nuevos problemas para los cuales muchas veces no se les han dado herramientas. En este contexto, aparece la mediación como una alternativa que permite repensar las relaciones interpersonales, aprender el impacto de los actos propios, reconocer el conflicto como multicausal y manejar el enojo personal para poder abrirse a un vínculo más transparente y genuino con el otro.

Se debe tener en cuenta que, cuando se estimula a los alumnos para que puedan resolver sus propias disputas sin la intervención de las autoridades, se está reconociendo la necesidad de reformular el rol de los docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, puesto que se legitiman los saberes de los alumnos en relación con sus propias necesidades y se reconoce, asimismo, el valor de los aprendizajes entre iguales.

La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes encuentren una solución a la disputa.

La mediación es un método para resolver conflictos y disputas, basado en la confidencialidad, en la que las partes están asistidas por una tercera persona neutral, que facilita la comunicación y el diálogo de manera tal que puedan resolver el problema que los enfrenta.

Dentro de los objetivos que persigue la mediación, se destacan los siguientes:

- Ayudar a resolver los conflictos a través del diálogo.
- Contribuir a crear un clima que favorezca la convivencia.
- Fomentar actitudes cooperativas.
- Contribuir a desarrollar el respeto al otro.
- Fomentar el diálogo y la escucha activa.

6.1.1. La mediación escolar como método de resolución de conflictos en el Centro.

Teniendo en cuenta todas las características indicadas en el punto anterior, se utilizará la mediación, como método de resolución de conflictos, siempre, a consideración de la Comisión de Convivencia.

Conviene tener en cuenta que no se puede utilizar indiscriminadamente en todas las situaciones.

La mediación se utilizará cuando:

- Las partes deban continuar con la relación, por algún motivo, aunque quieran distanciarse.
- Las partes se encuentran y se sienten incómodas.
- El conflicto afecta a terceras personas.
- Existe voluntad de resolverlo, buena predisposición y deseo de llevarse bien.

La mediación no se utilizará cuando:

- Alguna de las partes no acepte el proceso.
- Los hechos son muy recientes y los protagonistas no están en condiciones de reflexionar y tomar decisiones.
- Una de las partes no se fía o teme a la otra.
- El problema excede a las posibilidades que puede ofrecer la mediación.

6.2. Medidas de intervención entre profesores y alumnos

Además de las buenas relaciones humanas que deben existir entre los "padres", y "profesores", que están unidos fuertemente en la tarea común de educar a sus hijos/alumnos, también son de extremada importancia las relaciones entre los profesores y alumnos en el aula y en el centro.

La cordialidad y el buen humor han de presidir esas relaciones en todo momento, ya sea cuando todo sale bien o cuando están cansados ó les duele la cabeza. Esta convivencia cordial, no se consigue a base de prohibiciones, de gritos ,ó de castigos. El profesor que conoce a sus alumnos - lo que supone interés y dedicación - prevé cómo van a reaccionar ante un hecho concreto. La educación no se consigue por miedo al castigo y una clase paralizada por el miedo, puede tener apariencia de orden y compostura pero esas conductas son forzadas y no tienen valor educativo. El alumno debe tener la seguridad de estar apoyado por el profesor y esto se consigue reforzando las actuaciones positivas del alumno,en lugar de resaltar con frecuencia las negativas.

Para mantener la convivencia hay que cultivar el diálogo y especialmente la actitud de saber "escuchar" .En la clase hay que compaginar el diálogo amable y la "disciplina". Cuando sea necesario habrá que aplicar las normas de convivencia incluidas en el Reglamento de Régimen Interior, y aplicar, si es el caso, la corrección correspondiente a la falta cometida. En todo caso habrá que hacer ver al alumno que se impone un "castigo" por su conducta antisocial,no como "enojo",del profesor.

El profesor, no puede convertirse en un cazador de faltas, sino más bien tiene que prevenirlas y enseñar y facilitar al alumno el comportamiento correcto. Quizá sea esta la diferencia fundamental entre "educador", y "enseñante". A veces puede resultar difícil compaginar la autoridad y la convivencia basada en la cordialidad.

La autorizad tiene que ser reconocida por los alumnos y se gana por el prestigio y la dedicación del profesor. Con su autoridad, el profesor puede implantar el orden que es la base de la convivencia.Pero este orden nunca es:"inmovilidad y rigidez",sino que,con naturalidad,los alumnos se mueven cuando es necesario y guardan silencioabsoluto cuando lo demanda el profesor.

El objetivo es la creación de procesos educativos donde impere la buena convivencia y el orden en el centro escolar, y más concretamente dentro del aula donde tiene lugar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.

Todo aprendizaje y socialización exige unos formatos de respeto y confianza entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte
AVILÉS
Principado de Asturias
PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

En la mayoría de los casos la falta de respeto y confianza se hace sentir en el procesos de enseñanza-aprendizaje y se atribuye generalmente a la indisciplina de una serie de alumnos, denominados disruptivos, los cuales impiden la marchanormalizada del aula con sus comportamientos y actitudes.

No existe un sólo y único camino ante las diversas situaciones conflictivas que se dan en el aula, dado que ello siempre exige una adaptación a la situación particular, que en muchos casos requiere de una flexibilización, ajuste, buen control y manejo del profesor.

Desde un principio hay que acordar qué es y qué no es inadecuado, pues de ahí se derivan las consecuencias que se han de implementar de forma consistente y coherente. En la interacción del aula, cada profesor mantiene rutinas que estructuran la clase, en definitiva formas de proceder propias que a menudo son también elementos normativos que los alumnos deben respetar. De ahí la importancia de crear un marco de acuerdo entre el conjunto de profesores que imparten docencia en un determinado nivel educativo, dado que en cada uno de ellos, además de cada módulo, se establecen tratamientos metodológicos específicos y propicios para cada etapa en particular.

La conducta inadecuada será aquella que atente impida el buen funcionamiento de la clase.

Hay una gran variedad de descripciones de estas conductas que van desde cuestiones tales como molestar, dar respuestas inadecuadas, no respetar el turno de palabra, retar al profesor, etc., hasta agresiones físicas o verbales graves, conductas anti-sociales, absentismos, maltrato a otro compañero, y en casos extremos, a conductas derivadas de otro tipo de problemas.

Además de esta gran variedad de formas de comportamiento, existe un problema añadido y es que cada profesor lo interpreta de acuerdo a su percepción, nivel de tolerancia, experiencia personal y estrategias de control y manejo del aula. Lo que es apropiado en un lugar o clase con un profesor determinado puede ser absolutamente inapropiado en otra clase o con otro profesor. Esto crea confusión en los alumnos.

Es indudable que el liderazgo en el aula ha de tenerlo el profesor, éste marca el ritmo, los contenidos, organiza el espacio y el tiempo, y supervisa el buen funcionamiento de la actividad.

6.3. Medidas de intervención entre el centro y familias

La relación y colaboración que debe existir entre la familia y el centro educativo en el que cursan estudios los hijos es un hecho hoy en día indiscutible en la sociedad.

En el tema de la comunicación entre padres y profesores todos los estamentos se ponen de acuerdo: **la cooperación es fundamental**. Se ha demostrado que la colaboración entre ambos sirve como trampolín para impulsar la vida académica de los hijos.

No obstante hay que tener en cuenta las características que como Centro se tienen, ya que la mayoría del alumnado que cursa sus estudios en este centro integrado son mayores de edad, y por tanto responsables de todas sus actuaciones, y en estos casos la comunicación e información a las familias ha de contar con el consentimiento del alumnado.

Todos los grupos de alumnos de este Centro Integrado tienen asignado a un Profesor Tutor del Grupo, que a su vez cuenta en su horario personal con una hora de

dedicación específica semanal a la atención a padres.

Los Profesores Tutores de grupo potenciarán la cooperación con las familias de los alumnos menores de edad, y la de los mayores de edad, que estos autoricen, bien por iniciativa propia o a demanda de las mismas.

Una de las mayores preocupaciones de las familias, y generalmente es el motivo por el que la familia contacta con el Centro es el absentismo escolar. Las familias del alumnado demandan información sobre la asistencia del mismo a las aulas. En este sentido está establecido en el Reglamento de Régimen Interior lo siguiente:

- *"El tutor llevará un control diario de las faltas del alumnado a través de la aplicación SAUCE, comunicando las ausencias por escrito a sus padres/madres o Tutores/as legales, si el alumno/a es menor de edad, en aquellos casos que estime oportuno, con el fin de comprobar si ésta es justificada. Así mismo, esta circunstancia se comunicará personalmente a los interesados, si el alumno/a es mayor de edad. Los Tutores harán llegar dicha información al resto de los profesores para que conozcan las causas de tal ausencia."*

- *"La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua, por ello los Tutores de los grupos, recopilarán la oportuna información y notificarán a través de la Jefatura de Estudios, bien a las familias o a los propios interesados, caso de ser estos mayores de edad, las ausencias o retrasos que puedan provocarlo señalado anteriormente."*

6.4. Actuaciones específicas para la prevención, detección y corrección del acoso escolar.

En el momento actual existe mucha sensibilización y cierta alarma social al respecto de este tema, por lo que es conveniente no confundir los conflictos o ciertas manifestaciones agresivas propias de las relaciones interpersonales con una verdadera situación de acoso escolar que no suele ser una práctica habitual en la vida diaria de nuestro centro.

Por esta razón es importante aclarar que, cuando hablamos de "acoso escolar", nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro y otra, a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente imprevisibles.

Los casos de acoso o abuso entre iguales deben tener un proceso específico de intervención que se aplique cuando se detecte por algún miembro de la comunidad educativa una posible situación de maltrato.

6.4.1. Protocolo de actuación para los casos de acoso escolar.

Cualquier alumno/a, que pueda sentirse víctima de una situación de acoso escolar, así como las familias, el profesorado, el personal del Centro o algún compañero/a que tengan conocimiento de una situación, que pueda ser considerada como acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección del CIFP, a través del medio que considere más oportuno, bien por escrito utilizando para ello el modelo recogido como anexo en este Plan o bien de forma verbal a través de:

- Un profesor o profesora con el/la que pueda existir más confianza.
- El Tutor/a de Grupo.

- Cualquier miembro del Equipo Directivo.

El destino final de la denuncia ha de ser siempre, el Director/a del Centro.

Una vez se tenga conocimiento de un posible caso de acoso escolar, la Dirección del Centro realizará las siguientes actuaciones:

a) Constitución del Equipo de Valoración.

Se constituirá un equipo de valoración de la situación, del que formarán parte las siguientes personas:

- La Directora del Centro, o miembro del Equipo Directivo en quien delegue.
- El Tutor del Grupo al que el alumno/a, víctima del acoso, pertenezca.
- El profesor/a del Centro que mejor conozca al alumno/a acosado/a.
- Persona o personas, que a juicio del Director puedan tener especial influencia en el caso.

El objetivo del Equipo de Valoración será establecer los mecanismos de actuación para esclarecer y precisar la índole y alcance de los hechos.

b) Recogida de Información.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo. Recabará información de la situación con la máxima confidencialidad y garantizando la misma a cualquiera de los alumnos o alumnas de los que se reclame información. Esta valoración se llevará a cabo de forma objetiva de manera que ni se minimice lo sucedido, ni se alarme.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

c) Activación del protocolo sobre acoso escolar..

En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato, utilizando como referencia lo establecido en el protocolo de actuación para estos casos, establecido por la Consejería competente en materia de educación del Gobierno del Principado de Asturias, se seguirán los siguientes pasos:

1. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa de los hechos.
2. Activación del protocolo de actuación contra el maltrato escolar establecido por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias.

6.5. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista racista, y cualquier otra manifestación de violencia.

Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte
AVILÉS
Principado de Asturias
PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

1. Detección y control de la situación

   - Ante una situación de violencia, en cualquiera de las modalidades que se pueda presentar, bien de carácter sexista, racista, o una simple manifestación de violencia, la primera actuación es frenar la actividad, o el motivo que la está causando. Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto a la víctima.

   - Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca.

   - Si se produce esta situación se intentará resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes implicadas, con la finalidad de que cese el comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por las partes, o que el comportamiento agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

2. Intervención del equipo directivo

   - Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará verbalmente, a cualquier integrante del personal del centro quien lo trasladará al equipo directivo, o a cualquier miembro del equipo directivo. (Posteriormente se valorará la necesidad de recogerlo por escrito).

   - El personal del centro o el miembro del equipo directivo tratará de frenar la agresión tal y como se indica en el punto uno. Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado,..).

   - En el supuesto de lesiones, se actuará según el protocolo establecido en el centro para su atención. Si se recibe asistencia sanitaria, se podrá solicitar el correspondiente parte facultativo.

   - Asimismo, si los hechos o conductas pudieran ser constitutivos de delito o falta, el interesado o cualquier persona que los hubiese presenciado, podrá presentar una denuncia ante Fiscalía, el Juzgado o en cualquier dependencia de la Policía o de la Guardia Civil.

   - El director, o persona en quien delegue, podrá acompañar al afectado a formular la denuncia, en su caso.

   - El director del centro educativo, si la gravedad del caso lo requiere, informará a la Consejería de Educación y Cultura, pudiendo, simultáneamente, comunicar los hechos a Fiscalía y a la Administración o entidad correspondiente, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

   - Por otra parte, el tutor o tutores de los alumnos implicados mantendrán un contacto inicial con ellos, para calmar la situación y aliviar tensiones.

3. Recogida de información

   - El equipo directivo, entrevistará, con carácter individual, a las personas que hubieran tomado parte en los hechos.En esta entrevista formal se procurará también aliviar tensiones y reflexionar sobre lo sucedido, explicándoles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

- A continuación, el equipo directivo recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades susceptibles de sanción.

- La información se recogerá en un informe escrito.

4. Valoración del conflicto

- Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivovalorará si los hechos son constitutivos de conflicto grave y el grado responsabilidad de los implicados en el mismo.

- Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

- A partir de este momento el director optará por una de estas actuaciones:

a) En el caso de que los hechos no constituyan un conflicto grave, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

- Las medidas provisionales que pudieran haberse decidido como consecuencia de la conducta delos alumnos implicados, en su caso, podrán mantenerse o imponerse otras diferentes, teniendo en cuenta la valoración que se le ha dado a dicha conducta.

- El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria.

b) Si el Director lo considera oportuno y en el caso de ser un alumno responsable, se procederá a la instrucción de un expediente disciplinario, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

c) En el caso de no ser un alumno el responsable,el director deberá comunicar ala Consejería de Educación y Cultura los hechos constitutivos de conflicto grave y el adulto responsable de los mismos.

d) Simultáneamente, cuando de los hechos se deduzca que puedan ser constitutivos de delito o falta penal, se deberá informar de los mismos a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se ha hecho anteriormente.

7. Difusión, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

La difusión del presente Plan, se realizará a través de las siguientes vías:

a) Comunidad Educativa

- Será incluido en el Proyecto educativo de Centro y publicado en la página web.

b) Profesorado del Centro.

- El Plan de convivencia será informado por la Comisión de Coordinación, donde se recogerán las propuestas aportadas por los Departamentos didácticos y de Familia Profesional, tanto en su fase inicial como en el desarrollo del mismo.

- El Plan de Convivencia será informado por el Claustro de Profesores, antes de su aprobación definitiva por el Consejo Social.

- El Plan de Convivencia estará a disposición de todos los profesores del Centro,

para su consulta y evaluación.

c) Alumnado

- En aquellos grupos que dispongan de horas de tutorías (Formación Profesional Básica), el Plan de Convivencia se analizará al inicio del curso en varias sesiones de Tutoria.

- En el resto de los niveles, se entregará copia del mismo a los Delegados de Grupo, y se tratará su contenido en una sesión monográfica de la Junta de Delegados, convocada al efecto tras su constitución.

- Se publicarán copias del Plan en los tablones de anuncios de las aulas de grupo.

d) Familias

- Las familias serán informadas del Plan de Convivencia en aquellas reuniones que convoquen los tutores de los grupos al inicio del Curso, como parte de la documentación relativa al Centro.

- Asimismo se pondrá a disposición de las familias del alumnado a través de la representación de los mismos en el Consejo Social.

Una vez a probado el Plan y constituida la Comisión de Convivencia, será esta la que establezca el proceso evaluador del mismo a través de los distintos órganos de coordinación y dirección del Centro, teniendo en cuenta que en este Plan se establece la evaluación periódica de la situación de la convivencia e incorporar las propuestas de mejora.

La Comisión de convivencia realizará el seguimiento de las actuaciones previstas en el Plan y analizará las situaciones que hayan surgido, las medidas adoptadas y las soluciones aportadas. Se procurará que la Comisión realice un informe periódico acerca de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, que incluya propuestas de mejora.

Las actividades realizadas serán objeto de evaluación, al final de la realización de la misma, pudiendo utilizarse, entre otros los siguientes instrumentos:

- Informes de los resultados de evaluación, sobre todo en los aspectos referidos a actitudes y comportamientos.

- Análisis y valoración a través de los informes de los profesores encargados del seguimiento de las medidas correctoras aplicadas en cada periodo evaluable.

- Estudios comparativos sobre series históricas que recojan datos tales como número de apercibimientos, amonestaciones y en general de medidas correctoras utilizadas en cada periodo.

- Propuestas de mejora.

- Incorporación en las encuestas que se realizan dentro de los procesos de calidad de cuestiones relativas a la valoración de los distintos estamentos del Centro Integrado, relacionados con el Plan de Convivencia.

- Análisis de las Actas de la Comisión de Convivencia.

- Aportaciones realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Educativa del Centro.

MANUAL DE BIENVENIDA